



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar



Chiriguaná, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	ROSMERITH ORTIZ HERRERA, madre y representante legal de la menor, LAURA FERNANDA QUIROZ ORTIZ
DEMANDADO:	FERNANDO QUIROZ PEINADO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2019-00038-00
ASUNTO:	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Como quiera que la obligación a que se contrae el presente proceso, es de carácter civil, debiéndose elaborar la liquidación del crédito conforme a lo establecido en el artículo 1617-1 del Código Civil, en concordancia con el artículo 2232 ibídem, y observando el despacho que la parte ejecutante practicó dicha liquidación utilizando una tasa de interés superior al legal, motivo por el cual éste despacho no impartirá aprobación a la liquidación del crédito presentada, sino que realizará una nueva, modificatoria, conforme lo establece en el artículo 446 - 3 del C. G. del P..

Así las cosas, la liquidación del crédito, queda de la siguiente manera:

LIQUIDACION DEL CRÉDITO:

Que se cobra dentro del presente proceso así:

CAPITAL	+	INTERESES	=	TOTAL
\$ 11'749.114,30	+	\$ 1'110.758.20	=	\$ 12'859.872,50

AÑO	MES	CUOTAS CAUSADAS	INCREM. MENSUAL	INTERESES 0,5%	MESES	TOTAL INTERESES
2020	febrero	\$ 280.100.60	\$ 15.854.70			
2020	marzo	\$ 280.100.60		\$ 1.400.50	18	\$ 25.209,00
2020	abril	\$ 280.100.60			17	\$ 23.308,50
2020	mayo	\$ 280.100.60			16	\$ 22.408,00

2020	junio	\$ 280.100.60			15	\$ 21.007,50
2020	julio	\$ 280.100.60			14	\$ 19.607,00
2020	agosto	\$ 280.100.60			13	\$ 18.206,50
2020	septiembre	\$ 280.100.60			12	\$ 16.806,00
2020	octubre	\$ 280.100.60			11	\$ 15.405,50
2020	noviembre	\$ 280.100.60			10	\$ 14.005,00
2020	diciembre	\$ 280.100.60			09	\$ 12.604,50
2020	ropa	\$ 235.400.00			09	\$ 10.593,00
2021	enero	\$ 289.904,10	INCREMENTO	\$ 1.177.00	08	\$ 11.596,20
2021	febrero	\$ 289.904,10	3.5%		07	\$ 10.146,60
2021	marzo	\$ 289.904,10	\$ 9.803,50		06	\$ 8.697,10
2021	abril	\$ 289.904,10			05	\$ 7.247,60
2021	mayo	\$ 289.904,10			04	\$ 5.798,00
2021	junio	\$ 289.904,10			03	\$ 4.348,60
2021	ropa	\$ 248.631,35			03	\$ 3.729,50
2021	julio	\$ 289.904,10			02	\$ 2.899,00
2021	agosto	\$ 289.904,10			01	\$ 1.449,50
2021	septiembre	\$ 289.904,10				
	TOTAL	\$ 6'156.036,95				\$ 232.664.60

CAPITAL	+	INTERESES	=	TOTAL
\$ 6'156.036,95	+	\$ 232.664.60	=	\$ 6'388.701,55

Entonces tenemos, que del total liquidado inicialmente, en febrero 20 del año anterior (2020), donde se liquidó de CAPITAL: ONCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE PESOS CON TREINTA CENTAVOS M. L. (\$ 11'749.114,30), MÁS UN MILLON CIENTO DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS M. L. (\$ 1'110.758,20), DE INTERESES, PARA UN TOTAL DE DOCE MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M. L. (\$ 12'859.872,50); hay que sumarle la liquidación adicional descontándole las cuotas que han sido descontadas y canceladas quedando de la siguiente manera.

Suma liquidación anterior.....\$ 12'859.872,50

Suma liquidación adicional (capital).....\$ 6'156.036,95
Intereses liquidación adicional.....\$ 232.664,60
Total.....\$ 19'248.574,05
Menos dineros recibidos por la ejecutante ROSMERITH ORTIZ HERRERA.....\$ 6'760.776,00
Total adeudado después de la liquidación adicional del crédito.....\$ 12'487.798,05

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d5c89ea1a5fa9f15255713bc64780e03643618aa94c83b2601d1059db542c55**
Documento generado en 22/09/2021 11:25:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>